

Recaudos para Tramitar Retiro de la Licencia de Actividades Económicas.

RESOLUCIÓN N° 006-2020, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020
PUBLICADA EN GACETA MUNICIPAL, N° EXTRAORDINARIO 9051

1. Ingresar a la página <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>, en solicitud de Trámites y completar el formulario de Acuerdo a su requerimiento.
2. Comprobante que acredite el pago de la tasa de tramitación correspondiente

FORMAS DE PAGO

Atención

Estimado Contribuyente

Durante estos días de contingencia puedes realizar el pago de los tributos a través de transferencia electrónica



Alcaldía del Municipio Chacao
RIF: G-20000194-1

Una vez realizada la Transferencia repórtela en la oficina virtual haciendo click en “**Reporte de Pagos**”.

Si el pago es realizado a través de **Multipagos Banesco** no es necesario reportarlo concilia automáticamente en el transcurso de **24 horas**.



Banco Plaza
0138-0033-27-0330-02-4370

Banco Bancamiga
0172-0125-5812-5401-4929

Banco Bancrecer
0168-0001-5951-0120-3435

Multipagos Banesco

Banco Banesco
0134-0031-8603-1115-9661

Banco Provincial
0108-0582-10-0100051252

Banco Fondo Común (BFC)
0151-0091-5230-00-5778-15

100% Banco
0156-0030-6502-0181-4783

Bancaribe
0114-0165-1716-5024-1107

Banco del Sur
0157-0056-4937-5642-0133

Banco Occidental de Descuento (BOD)
0116-0437-4800-3196-0030

Correo para atención al contribuyente: dat.rentas@gmail.com

3. Original de la Licencia de Actividades Económicas, la Licencia de Actividades Económicas No Domiciliados, Licencia de Actividades Económicas de No Contribuyentes y Número de Identificación Provisional, según sea el caso.



ALCALDÍA DE
CHACAO

Dirección de
Administración Tributaria

4. Carta de solicitud explicando los motivos del retiro de la Licencia.
5. Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
6. Original de la Solvencia Única Municipal vigente
7. Timbre Fiscal por el monto equivalente para el trámite solicitud de licencia establecido en la Reforma de Ley de Timbres Fiscales.

SATMIR
Superintendencia de Administración Tributaria
Del Estado Bolivariano de Miranda

CUENTAS RECAUDADORAS

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	TÍTULAR
BANCARIBE	N° 0114-0159-71-1597001130	Gobernación del Estado Bolivariano Miranda
BICENTENARIO	N° 0175-0102-03-0076722336	
MERCANTIL	N° 0105-0037-14-1037306813	Gobernación de Miranda
BOD	N° 0116-0118-90-0011998970	
VENEZUELA	N° 0102-0762-21-0000042178	Gobernación del Estado Miranda
BANESCO	SISTEMA MULTIPAGOS BANESCO	SATMIR/Gobernación del Estado Bolivariano Miranda

RIF: G-200045965 (Para Todas las Cuentas)
e-mail: recaudacionsatmir@gmail.com

Mirando al Futuro

8. Copia del Retiro del Permiso de Publicidad Comercial Fija o en su defecto Constancia de No Poseer Publicidad en el Municipio.
9. Todos los documentos deben ser entregados en la D.A.T., en una Carpeta marrón tamaño oficio (obligatorio), con gancho y separadores, a su vez colocarlos en el orden indicado anteriormente.
10. Poder Notariado con ambas copias de cédula (en caso de no ser el Representante Legal quien realice la solicitud).
11. Cualesquiera otras exigencias previstas en esta Ordenanza o en otras disposiciones legales. (Solicitada por la Administración Tributaria).